

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 21
DE JUNIO DE 2010.
ACTA N° 046-2010.**

Se da inicio a la sesión de Consejo Directivo N° 046-10 celebrada el lunes 21 de junio de 2010, al ser las 1:00 p.m. con el siguiente quórum:

Dr. Fernando Marín Rojas, Presidente
Lic. Jorge Vargas Roldán, Vice Presidente
Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Secretaria
Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora
Licda. Mayra González León, Directora
Licda. Mireya Jiménez Guerra, Directora
Lic. Isabel Muñoz Mora, Directora

INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:

Licda. Margarita Fernández Garita, Gerente General
MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General
Lic. Berny Vargas Mejía, Asesoría Jurídica
Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría Consejo Directivo

ARTÍCULO PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:

El señor Presidente, da lectura del orden del día, y solicita la anuencia de los señores Directores para incluir en Asuntos Presidencia Ejecutivo, como punto 5.2., el análisis de la propuesta de acuerdo referente al informe A.I.236-05-2010, en el que se adjunta el informe de la Auditoría AUD.005-2010, denominado "Informe sobre los resultados obtenidos en el estudio del programa Avancemos."

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

Al ser la 1:02 p.m., el señor Presidente Ejecutivo declara un receso.

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA:

La Licda. Rose Mary Ruiz, da lectura de la siguiente correspondencia.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 21
DE JUNIO DE 2010.
ACTA N° 046-2010.**

1- Nota suscrita por la señora Lilliana Corrales Barboza, Asistente Administrativa de SPSA, en la que extiende una invitación a un encuentro cooperativo, donde se va a reunir con el señor Presidente de la Asamblea Legislativa, señor Gerardo Villanueva, en coordinación con la Comisión Permanente de Cooperativas de Autogestión y el Consejo Nacional de Cooperativas, dicha actividad se realizará hoy 21 de junio a las 6 p.m., en la Sala de Expresidentes de la Asamblea Legislativa.

Se toma nota.

ARTICULO TERCERO: ASUNTOS SEÑORES Y SEÑORAS DIRECTORAS:

3.1. VARIOS:

La Licda. Mayra González comunica a los señores directores que el Lic Víctor Carmona, presentó en la oficina de Iniciativa Popular de la Asamblea Legislativa un proyecto de ley, para el Financiamiento de la Red de Cuido. Además, se presentó otro proyecto de ley de los porteadores y en uno de los artículos dice que quieren aportar una cantidad valiosa para ayudar a las redes de cuidado. Manifiesta que los mismos se estarían presentando en este Consejo Directivo para que sometan a discusión y ver si es viable.

Agrega que recibió una llamada de Caritas de Costa Rica y de las Obras del Espíritu Santo y otros lugares, quienes desean una cita con el señor Presidente Ejecutivo, están muy anuentes en ofrecer los servicios de infraestructura y todo el material humano para colaborar con el proyecto de las redes de cuidado.

***3.2. DEFINICIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA 2010CD-0000-93-IMAS
“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN DERECHO
ADMINISTRATIVO DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO CD 117-2010:***

La Licda. Mayra Trejos señala que la contratación del abogado externo se dio a solicitud del Consejo Directivo, para conocer el recurso de queja y derecho de respuesta al recurso de apelación presentado por el Lic. Geovany Flores. En una primera contratación, se invitó a los licenciados Juan Carlos Castro Loria, Ramón Badilla, Jorge Romero Pérez, en donde se estableció la fecha de apertura el 8 de junio del 2010 a las 10:00 a.m., pero ninguno contestó, por lo que se declaró infructuosa la primera contratación.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 21
DE JUNIO DE 2010.
ACTA N° 046-2010.**

Posteriormente, se volvió a solicitar la reapertura de la contratación 2010CD-0000-93-IMAS, donde se invitó vía correo electrónico a los licenciados María José Iglesias Ramos, Anyoeth Sánchez Chaves, Ronald Garita López, Mario Rodríguez, Ramón Badilla, la fecha de apertura fue el 15 de junio del 2010 a las 10:00 a.m., únicamente se recibió la oferta del Lic. Ramón Badilla, que de acuerdo a los criterios solicitados del cartel cumple con todos los requisitos.

El Lic. Jorge Vargas piensa que se debió buscar una vía más abierta para la contratación, por ejemplo enviar al Colegio de Abogados, porque así como está es muy insuficiente y no le satisface, por lo que le gustaría escuchar el criterio de la Proveduría, sobre el trámite de la contratación.

La Licda. Mayra Trejos responde que corresponde a una contratación directa donde los oferentes son de tres a cinco, por el monto de la contratación.

En relación con el tema que los ocupa el señor Presidente Ejecutivo somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo: “Dar por conocido el informe de la Licda. Mayra Trejos, sobre la contratación directa 2010CD-0000-93-IMAS según contratación de servicios de un Profesional en Derecho Administrativo de conformidad con el acuerdo CD 117-2010, se acuerda invitar al Lic. Ramón Badilla, a la próxima sesión de Consejo Directivo, para que este Consejo pueda explicarle y darle las directrices sobre el caso”.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora y Licda. Mayra González León, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 228-10

Se acuerda:

Dar por conocido el informe de la Licda. Mayra Trejos, con respecto a la contratación directa 2010CD-0000-93-IMAS, referente a la contratación de servicios de un Profesional en Derecho en cumplimiento al acuerdo CD 117-2010. Asimismo se acuerda invitar al Lic. Ramón Badilla González, a la próxima sesión de Consejo Directivo, para que este Consejo pueda explicarle y darle las directrices sobre el caso de análisis.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 21
DE JUNIO DE 2010.
ACTA N° 046-2010.**

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo los señores Directores Declaran Firme el anterior acuerdo.

ARTICULO CUARTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL:

4.1. ANÁLISIS DEL OFICIO G.G.-1623-06-2010, SUSCRITO POR LA LICDA. MARGARITA FERNÁNDEZ GARITA, GERENTE GENERAL, MEDIANTE EL CUAL SE REFIERE AL OFICIO GG-OF_0796-2010, REMITIDO POR EL LIC. JUAN DE DIOS ROJAS, GERENTE A.I. DEL BANCO HIPOTECARIO, REFERENTE A LA NO ACEPTACIÓN DE LA DONACIÓN QUE LA INSTITUCIÓN LE HICIERA SEGÚN ACUERDO CD-333-09, DEL INMUEBLE FOLIO REAL 062565-000, DENOMINADO EL ROTULO:

La Licda. Margarita Fernández en relación con el tema en mención indica que mediante el oficio GG-OF-0796-2010, el Lic. Juan de Dios Rojas Cascante, Gerente General a.i. del Banco Hipotecario de la Vivienda y producto de una reunión que les convocó la Ministra de Vivienda en días pasados para atender el asunto relacionado con la titulación de las familias del Proyecto El Rótulo en Pococí de Limón, se llegó a la conclusión que si de alguna manera las familias tenían ya el plano catastrado y debidamente visado le correspondía al IMAS titular directamente, lo cual provocaba desestimar la donación de todo el terreno al Banco Hipotecario de la Vivienda, que mediante acuerdo CD 333-09 del 7 de setiembre del 2009 el Consejo Directivo aprobó la donación de dicho terreno con el objetivo que directamente el Banco Hipotecario no solamente titulara, sino hiciera las obras de infraestructura para arreglar la situación de vivienda a estas familias.

Agrega que el BANHVI mediante ese oficio solicita que se desestime la donación o sea que se deje sin efecto dicho acuerdo. A manera de otros antecedentes indica que el Consejo Directivo había conocido una solicitud del Banco Hipotecario en donde le aclarara ciertas situaciones con respecto al acuerdo que se había tomado, una de ellas si el IMAS había dado actos administrativos en torno a esa finca y lo referente a los derechos adquiridos sobre esos títulos.

En razón que por parte del BANHI existe la anuencia de desestimar la donación, el oficio en referencia que hace la Gerencia General es de dar una respuesta al Banco Hipotecario específicamente al oficio 0796-2010, indicando que no hay ningún inconveniente en que se desestime siempre y cuando el IMAS inicie los procesos de titulación directamente con las familias.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 21
DE JUNIO DE 2010.
ACTA N° 046-2010.**

Añade que el Banco envió un listado de las familias que podrían estar sujetas a la titulación y se hizo la correspondiente verificación en el SIPO, para conocer quienes eran esas familias, de esa verificación se determinó que el 95% de ellas se encuentra en grupo 1 y 2 o sea que son familias en condición de pobreza extrema que fue una de las iniciativas del Lic. Fernando Marín, que de alguna manera hubiera prioridad de titular en las familias pobres, que se vendría a comprobar cuando se presente al Consejo Directivo la titulación de manera individual para cada familia.

La Licda. Rose Mary Ruíz pregunta qué implicaciones tiene para los beneficiarios que el Banco de la Vivienda, esté devolviendo para titular, asimismo qué va a pasar con las obras de la construcción de las viviendas.

La Licda. Margarita Fernández responde que nada se logra con titular a las familias, sino están amarradas con las obras de infraestructura por parte del Banco Hipotecario y precisamente en el oficio 0796 se dice en el último párrafo lo siguiente: “Considerando que a la fecha ya se cuenta con los planos de catastro individuales y aras de facilitar un futuro financiamiento para el desarrollo de obras, con recursos del Bono Familiar de Vivienda, se recomienda que el IMAS proceda a titular a cada familia del asentamiento”.

Al respecto menciona que personalmente propuso que en la escritura de titulación del terreno se amarrara la obligación del Banco Hipotecario para los proyectos de infraestructura, para lo cual el Lic. Juan de Dios Rojas lo vio conveniente porque de lo contrario, tendría que realizarse la doble escritura, una por la parte del tema de vivienda con el IMAS y otra por la parte de infraestructura con el tema de obras.

El Lic. Jorge Vargas en relación con este tema manifiesta que tiene dos ventajas, una que se estaría titulado a los beneficiarios de un proyecto de vivienda, lo cual es inusual, y segundo, que va a permitir que la familia esté en capacidad de recibir bonos de vivienda y participar en algún proyecto.

El señor Presidente en relación con el presente tema, solicita a la Licda. Mayra Trejos que de lectura del proyecto de acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos procede a dar lectura de la siguiente propuesta de acuerdo:

ACUERDO CD 229-10

POR TANTO,

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 21
DE JUNIO DE 2010.
ACTA N° 046-2010.**

Se acuerda:

El Consejo Directivo conoce la recomendación contenida en el oficio GG.1623-06-2010 y en uso de las atribuciones otorgadas por la ley acuerda:

1- Dejar sin efecto los acuerdos Nos. 333-09 y 202-10, al carecer de interés actual y resultar improcedente la donación acordada, de conformidad con lo indicado en el oficio GG.OF-0796-2010 de la Gerencia General del BANHVI.

2- Ordenar a la Gerencia General, a la Subgerencia de Desarrollo Social y a Desarrollo Comunitario, que dichas unidades procedan a coordinar con el BANHVI, la instrucción de las gestiones que sean necesarias para que se desarrolle, dentro del marco de competencia de las Instituciones Involucradas, el proceso de titulación y de otorgamiento de bono de vivienda mencionado.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora y Licda. Mayra González León, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo los señores Directores Declaran Firme el anterior acuerdo.

4.2. PRESENTACIÓN DE LA DIRECTRIZ G.G. 1520-06-10 ACERCA DE LA FORMALIZACIÓN DE LA COMISIÓN PARA LA FORMULACIÓN POI/PRESUPUESTO 2011 Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES, SEGÚN OFICIO GG-1635-06-2010:

La Licda. Margarita Fernández en relación con la Directriz GG 1520-06-10 emitida por la Gerencia General mediante el cual se formaliza la comisión para la formulación POI/PRESUPUESTO 2011 y Cronograma de Actividades, señala que lo que pretende es formalizar el equipo de trabajo que va a estar involucrado en este proceso, que contiene además las orientaciones básicas que tanto la Presidencia Ejecutiva emite, como a nivel de políticas que debe de establecer el Consejo Directivo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 21
DE JUNIO DE 2010.
ACTA N° 046-2010.**

Agrega que el equipo central conformado con el nivel gerencial cuenta con el apoyo de la Asesoría Legal y de Planificación y el equipo técnico que se dedica específicamente a las acciones de formulación del POI-Presupuesto.

Señala que es importante que el Consejo Directivo trabaje en las políticas para que la Administración de lleno se involucre en las tareas con el cronograma de actividades que se dan en este proceso.

El Lic. Jorge Vargas señala que al estar al inicio de una administración y aunque entiende la posición de la Gerencia General, en tanto que la base de elaboración del POI y el Presupuesto 2010, piensa que no se está comenzando de la manera adecuada. Menciona que anteriormente señaló que el POI 2011, no puede superponerse a las prioridades de una nueva administración, lo cual los obliga a revisar el Plan Estratégico Institucional (PEI), porque hay que ajustarlo a las nuevas responsabilidades y compromisos de la administración Chinchilla Miranda y a los planteamientos que ha hecho la Presidencia Ejecutiva.

Agrega que desde ese punto de vista, no se puede seguir la rutina acostumbrada, y de acuerdo a la propuesta y al calendario, no hay una actividad inicial liderada por este Consejo Directivo donde se definan las políticas sobre las cuales debería realizarse el proceso, es decir que en ninguna parte aparece el Consejo Directivo, fijando políticas, sino que es el equipo técnico y central elaborando.

Añade que no se trata de esperar lo que diga la parte administrativa, sino que se realice una sesión para definir las políticas, los ejes estratégicos y lineamientos en los cuales el proceso debe darse, con liderazgo de la Presidencia Ejecutiva, teniendo en cuenta que la misión y responsabilidad principal de este Consejo Directivo no puede ser delegable, es definir las políticas de la Institución y el plan de la lucha de la pobreza, etc., que es el que debe marcar las pautas.

Amplía diciendo que en realidad no se trata de proponer, sino que es una responsabilidad colectiva de definir las políticas, le parece que es vital, porque se viene arrastrando las responsabilidades en términos de metas y de asignación presupuestaria de la administración anterior, por lo que tienen que hacer preguntas esenciales, que tienen que ver con las directrices que presentó la Presidencia Ejecutiva a nivel postulativo pero no se están convirtiendo en líneas políticas formales.

Sugiere que sea una discusión entre este Consejo Directivo, para ver cómo se puede incorporar los lineamientos de la nueva administración y se formule una propuesta de trabajo,

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 21
DE JUNIO DE 2010.
ACTA N° 046-2010.**

por lo que considera que tiene que ver con una sesión de Consejo Directivo, tipo taller de trabajo y que se puedan apropiar más en línea del IMAS las pautas indicadas por el señor Presidente Ejecutivo, porque una cosa es ver esto en el aire y la otra como esto se incorpora o se interioriza a las prioridades, metas institucionales y presupuesto del IMAS, porque si se sigue esta pauta, van a presentar las demandas que surgen de los interés comprensibles con los diferentes niveles gerenciales y departamentales, por lo que cree que este Órgano Colegiado debe fijar la pauta.

Reitera que se programe una sesión del Consejo Directivo, para definir las políticas IMAS 2011 y las pautas en la asignación presupuestaria.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación la propuesta planteada por el Lic. Jorge Vargas.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora y Licda. Mayra González León, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Por tanto, se acuerda.

ACUERDO CD 230-10

POR TANTO,

Se acuerda:

Programar una sesión de trabajo del Consejo Directivo, para definir las políticas del IMAS 2011 y las pautas en la asignación presupuestaria, para el lunes 12 de julio del presente año, a partir de las 9:00 p.m.

ARTICULO QUINTO: ASUNTOS AUDITORIA INTERNA:

5.1. ANÁLISIS DEL OFICIO AI.254-05-2010, SUSCRITO POR EL LIC. EDGARDO HERRERA RAMÍREZ, AUDITOR GENERAL, REFERENTE AL INFORME AUD 006-2010 SOBRE EL “SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA AUDITORÍA INTERNA EN LOS INFORMES AUD 013-2007 Y AUD 014-2008:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 21
DE JUNIO DE 2010.
ACTA N° 046-2010.**

El señor Presidente Ejecutivo solicita a este Consejo Directivo, la anuencia para que ingrese a la sala de sesiones la Licda. Gema Delgado funcionaria de la Auditoría Interna.

El señor Auditor manifiesta que estos estudios se realizan con fundamento al artículo 22, inciso g) de la Ley General de Control Interno, que establece verificar el cumplimiento de las recomendaciones que formula la Auditoría a la Administración, estos informes se refieren a las transferencias electrónicas de fondos en la tesorería del IMAS y el sistema de pagos de subsidio a través de transferencia electrónica de fondos en las Gerencias Regionales.

La Licda. Gema Delgado, se refiere a los resultados obtenidos en la verificación de las 27 recomendaciones incorporadas en los informes AUD. 013-2007 y AUD.014-2008, asimismo las recomendaciones y conclusiones dirigidas al Consejo Directivo, contemplados en el oficio AI.254-05-2010, que forma parte integral del acta.

El Lic. Jorge Vargas propone modificar la propuesta de acuerdo en el por tanto, después del punto 2, se agregue: Verificar que en la propuesta del plan para la administración de riesgos del proceso de transferencia electrónica de fondos, se considere los riesgos indicados en los puntos 4.1 g) y h).

Se retira la Licda. Gema Delgado.

El señor Presidente Ejecutivo solicita a la Licda. Mayra Trejos, dar lectura de la propuesta de acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos da lectura del siguiente acuerdo.

ACUERDO CD 231-10

Se acuerda:

- 1) Acoger el ***INFORME AUD. 006-2010, REFERENTE A LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN EL “SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS EN LOS INFORMES AUD 013-2007 Y AUD 014-2008”, REMITIDOS MEDIANTE OFICIO AI.254-05-2010.***
- 2) Ordenar al Subgerente de Desarrollo Social y a la Coordinadora de Apoyo Asesoría Financiera presentar un informe a este Consejo Directivo y enviar copia a la Auditoría Interna, en un plazo máximo de 15 días, en el que se detallen las

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 21
DE JUNIO DE 2010.
ACTA N° 046-2010.**

acciones administrativas adoptadas con el propósito de implementar efectivamente las recomendaciones que presentan una condición de “no cumplidas” y “parcialmente cumplidas” detalladas en el Anexo N° 1 del presente informe, así como las razones que justifiquen o han impedido su efectivo cumplimiento.

- 3) Incorporar en la propuesta del plan para la administración de riesgos del proceso de transferencias electrónicas de fondos, los riesgos indicados en el punto 4.1 g) y h).
- 4) Se instruye al Subgerente de Desarrollo Social, para que en coordinación con el Coordinador de Tecnologías de Información, se agilice el trámite de modificación en las cuentas de destino de las transferencias en el caso de Transferencia Electrónica de Fondos y de la persona que recibe el beneficio en el caso de TCF, con el objeto de que el funcionario que autoriza sea distinto al que incluye la modificación de estos datos en dicho sistema. El plazo de cumplimiento es de 15 días hábiles.
- 5) Se instruye al Subgerente de Desarrollo Social, para que en coordinación con el Coordinador de Tecnologías de Información se agilice el trámite de remover el software de generación de información (software para generar archivos de TEF) de los computadores que no necesitan tenerlo instalado o en su defecto establecer las medidas de seguridad necesarias, para que solo los usuarios autorizados para utilizarlo tengan acceso a esta aplicación. El plazo de cumplimiento es de 30 días hábiles.
- 6) Se instruye al Subgerente de Desarrollo Social, para que en coordinación con el Coordinador de Tecnologías de Información se establezcan los mecanismos de protección contra software espía, en todos los equipos utilizados para confeccionar, enviar y autorizar transacciones de TEF.”, ya que indica la Auditoría que revisadas algunas computadoras de las Áreas Regionales, tenían las bases de datos de antivirus desactualizadas y algunas computadores no tenían instalado software anti espía. El plazo de cumplimiento es de 30 días hábiles.
- 7) Se solicita a la Coordinadora de Apoyo y Asesoría Financiera, para que presente a este Consejo Directivo en un plazo de 10 días hábiles, las razones o motivos por los cuales no se comparte la recomendación 4.6, que indica “establecer las modificaciones pertinentes y necesarias al procedimiento de conciliación bancaria, para que se eliminen las funciones de la Tesorería que resulten incompatibles con el rol de esta Unidad como responsable de ejecución de las transacciones

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 21
DE JUNIO DE 2010.
ACTA N° 046-2010.**

bancarias, de forma que se garantice un control cruzado e independiente, donde el riesgo de injerencia de la Tesorería en el proceso, se encuentre debidamente administrado.”

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el acuerdo anterior.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marin Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Licda. Mayra González León, Licda. Isabel Muñoz Mora y la Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo los señores Directores, declaran firme el anterior acuerdo.

El señor Edgardo Herrera indica que la Auditoría está de acuerdo con la propuesta de acuerdo anterior, aclara que principalmente con la disposición que esta relacionada con la recomendación 4.6, el incumplimiento de las recomendaciones de la Auditoría, una vez que han sido aceptadas, conllevan de acuerdo con la Ley General de Control Interno, el establecimiento de responsabilidades, en este caso la Auditoría haciendo una excepción y valorando las circunstancias que se dieron, no solicitó el establecimiento de responsabilidades.

Aclara que todos los informes y recomendaciones son discutidos y analizados con la administración, antes que la Auditoría emita el informe. Una vez formalizado dicho informe, la ley establece 10 días hábiles para objetar las recomendaciones o plantear soluciones alternativas.

Señala que los funcionarios deben actuar con absoluta responsabilidad de observar los procedimientos que establece la ley, para que no vayan a incurrir en responsabilidad.

5.2 ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE ACUERDO, REFERENTE AL INFORME A.I.236-05-2010, MEDIANTE EL CUAL SE ADJUNTAN EL INFORME DE LA AUDITORIA AUD.005-2010, DENOMINADO INFORME SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN EL ESTUDIO DEL PROGRAMA AVANCEMOS:

El master Edgardo Herrera señala que en su oportunidad cuando este Consejo Directivo analizó el tema, se dejó en suspenso la solución de las recomendaciones que plantea el

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 21
DE JUNIO DE 2010.
ACTA N° 046-2010.**

informe para una posterior sesión, no obstante, de acuerdo con el artículo 37 de la Ley General de Control Interno, para resolver sobre ese informe el próximo 25 de junio, la ley dice que si no se objetan se dan por implementadas las recomendaciones, es importante que el Consejo Directivo resuelva sobre las recomendaciones.

Agrega, que en su oportunidad el señor Presidente Ejecutivo, manifiesto que dada la estrategia y el funcionamiento de la Institución, que podría conllevar que se hicieran algunos cambios en el funcionamiento del programa Avancemos, había la necesidad de revisar la pertinencia de las recomendaciones formuladas por la Auditoría.

Manifiesta que las recomendaciones pretenden fortalecer el programa, establecer establecimientos que garanticen el cumplimiento de los objetivos y el control interno, desde esa perspectiva ha sido discutido con los funcionarios responsables de su implementación, no había ninguna recomendación dirigida al Consejo Directivo más que se ordenara a esos funcionarios implementarlas, pero si este Órgano Colegiado tuviera alguna duda sobre las recomendaciones, lo sano es que las recomendaciones dado que ya fueron aceptadas por la administración, que se acepten y luego si hubiese algún cambio en el funcionamiento del programa Avancemos, lógicamente las recomendaciones de la Auditoría tendrían que ajustarse a las circunstancias propias de cómo se vaya a plantear el funcionamiento del programa.

El señor Presidente Ejecutivo solicita a la Licda. Mayra Trejos dar lectura de las conclusiones contenidas en el informe en análisis.

El Lic. Jorge Vargas, coincidiendo con la preocupación del señor Presidente Ejecutivo, referente a la obligatoriedad de generar el retorno de los dineros que se habían dado a los beneficiarios por equivocación del sistema de los funcionarios sino de los beneficiarios, cree que queda cautelado con la propuesta de un plan no con la orden de proceder.

Indica que el acuerdo corresponde exactamente al texto planteado, excepto los siguientes aspectos: Lo que se refiere a la instrucción a la Subgerencia de Desarrollo Social, modifica el verbo “instruir” y le parece que es correcto. Igualmente aparece una observación en la página 2, punto 5, que dice: “Que de conformidad con la nueva estructura aprobada por este Consejo Directivo, la Gerencia General es la responsable directa del Área de Tecnologías de Información, porque las recomendaciones debían de ser acatadas por esa Gerencia.”, esto debería anteceder al punto quinto página final que tiene ver con las tecnologías de información porque correspondían originalmente para la Subgerencia de Soporte Administrativo, no obstante, dado que se hizo el cambio, puede colocarse como una nota al

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 21
DE JUNIO DE 2010.
ACTA N° 046-2010.**

final que inclusive no tiene ningún sentido porque desde el punto de vista formal, el hecho que este Consejo Directivo este dando instrucción a la Gerencia General es lo que tiene vigencia, es decir, se elimina o se coloca en el punto quinto al final del acuerdo.

El señor Presidente somete a discusión el proyecto de acuerdo con las observaciones planteadas por el Lic. Jorge Vargas y se acoja el Informe AUD.005-2010, sobre Resultados obtenidos en el estudio del Programa Avancemos, en los términos indicados en el siguiente proyecto de acuerdo.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora y Licda. Mayra González León, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Por tanto, se acuerda.

ACUERDO CD 232-10

POR TANTO

Se acuerda:

Acoger ***INFORME AUD.005-2010, DENOMINADO “INFORME SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN EL ESTUDIO DEL PROGRAMA AVANCEMOS”.***

A LA GERENCIA GENERAL

4.1 Ordenar a la Gerencia General velar por el adecuado cumplimiento de las recomendaciones que se emiten a la Sub Gerencia de Desarrollo Social y a la Sub Gerencia de Apoyo Administrativo en el presente informe.

4.2 Realizar las negociaciones con las Instituciones que corresponda, tales como el Registro Nacional (Ministerio de Justicia) y Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) para determinar la viabilidad de acceder a la información que se indica en los puntos 4.7.1 y 4.7.2 de la observación 4.7 del presente informe. (Tiempo convenido 30 días hábiles)

AL SUB-GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 21
DE JUNIO DE 2010.
ACTA N° 046-2010.**

4.3 Realizar las gestiones necesarias, con la debida anticipación, para que el IMAS pueda contar con los listados de prematrícula de los centros educativos de secundaria, de tal manera que el giro de las transferencias condicionadas se entreguen desde un inicio a estudiantes que cumplen dicha condición y por el monto que corresponda, de acuerdo con el nivel del curso lectivo en que estudian. (Tiempo convenido 30 días hábiles)

4.4 Establecer un procedimiento que permita operacionalizar el proceso de seguimiento del Programa Avancemos, que contemple al menos lo siguiente: (Ver punto 2.2.4, 2.4.1 y 2.6.3): (Tiempo convenido 30 días hábiles)

a) Las fechas para el envío de los listados de asistencia de los beneficiarios del Programa Avancemos, por parte del IMAS a los centros educativos y el tiempo para que éstos devuelvan dicha información, de forma que sirva como insumo para el seguimiento de la condicionalidad de asistencia del programa, de una manera oportuna y eficiente.

b) Incorporar en el SABEN los códigos que pueden motivar la suspensión o revocación de la respectiva Transferencia Monetaria Condicionada y comunicarlo a las Áreas Regionales de Desarrollo Social, para contar con un parámetro uniforme que permita valorar de manera más eficaz los principales motivos que ocasionan tales revocatorias.

c) Fechas definidas para que la Línea Estratégica del Programa Avancemos, remita a la Sub Gerencia de Desarrollo Social los informes de seguimiento que se realicen sobre ese programa por parte de esa Unidad, de manera que se cuente con información oportuna para la evaluación del programa.

4.5 Establecer un plan que defina las acciones que emprenderá el IMAS para lograr en los casos que corresponda, la recuperación de los montos girados en exceso a los estudiantes que se encontraban en las siguientes situaciones: (Tiempo convenido 30 días hábiles)

4.5.1 Desertaron del sistema educativo y recibieron el beneficio por un tiempo superior al de su permanencia en las aulas. (Ver punto 2.4.2 y Anexo N° 3)

4.5.2 Recibieron sumas superiores a las que correspondían de acuerdo al nivel académico cursado y el registrado por el IMAS. (Ver punto 2.6.3 y Anexo N° 4)

4.5.3 Recibieron los beneficios pero no aparecen registrados en los centros educativos en los que presuntamente se habían matriculado. (Ver punto 2.4.1.d)

4.5.4 Recibieron sumas inferiores a las que correspondía de acuerdo al nivel académico cursado y el registrado por el IMAS, caso en el cual se deberá establecer dentro

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 21
DE JUNIO DE 2010.
ACTA N° 046-2010.**

de las acciones que se lleguen a definir, lo correspondiente para estos casos. (Ver punto 2.6.3 y Anexo N° 4)

4.6 Revisar y actualizar la normativa que regula la ejecución del Programa Avancemos en concordancia con los aspectos establecidos en el Decreto 34786-MP-S-MEP sobre los beneficiarios remitidos por FONABE en cuanto al proceso de atención, calificación, y otorgamiento de beneficios y demás normativa aplicable para que sea coincidente (Considerar la información del Anexo N° 1). En tal sentido, debe incorporarse que para toda transferencia del programa Avancemos, a familias que provienen del FONABE y cuyo puntaje en la FIS supere las 500 unidades, se debe elaborar el estudio técnico social, ya que es el mecanismo idóneo para determinar si efectivamente es procedente mantener la transferencia condicionada o si existe una causal justificable para revocarla. (Ver punto 2.2.1, 2.4.3 y 2.6) (Tiempo convenido 30 días hábiles)

4.7 Girar instrucciones las Gerentes de las Áreas Regionales de Desarrollo Social, en el sentido de que para todos aquellos casos en que se deba realizar el respectivo estudio técnico social, se incorpore y valore entre otros aspectos definidos por la normativa técnica, lo siguiente: (Ver punto 2.4.3 y 2.6.1) (Tiempo convenido 30 días hábiles)

4.7.1 El detalle de los bienes muebles e inmuebles registrados en el Registro Público de la Propiedad a nombre de los miembros del grupo familiar.

4.7.2 El detalle de los ingresos reportados ante el SICERE a favor de ese grupo familiar.

AL SUB-GERENTE DE SOPORTE ADMINISTRATIVO

4.8 Solicitar a Tecnologías de Información la implementación de una interfaz que emigre los datos de los egresos registrados en el sistema SABEN al sistema SAP R3, para el correspondiente registro contable y presupuestario, y evitar de esa forma la presentación de información con resultados diferentes entres ambos tipos de registro. (Ver punto 2.5) (Tiempo convenido 30 días hábiles)

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo los señores Directores Declaran Firme el anterior acuerdo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 21
DE JUNIO DE 2010.
ACTA N° 046-2010.**

ARTICULO SEXTO: APROBACION DE LAS ACTAS N° 042-10 Y N° 043-10:

ACTA No.042-10:

El señor Presidente somete a votación el Acta No. 042-10.

Las señoras y señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora y Licda. Mayra González León, aprueban el acta anterior.

Por tanto, se acuerda:

ACUERDO CD 234-10

Aprobar el Acta N° 042-2010 de fecha 07 de junio de 2010

ACTA No.043-10

El señor Presidente somete a votación el Acta No. 043-10.

Las señoras y señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora y Licda. Mayra González León, aprueban el acta anterior.

Por tanto, se acuerda:

ACUERDO CD 235-10

Aprobar el acta N° 043-10 de fecha 14 de junio de 2010.

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión a las 3:46 p.m.

**DR. FERNANDO MARÍN ROJAS
PRESIDENTE**

**LICDA. ROSE MARY RUÍZ BRAVO
SECRETARIA**